



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 87-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) IE. 88226 DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N 2469329

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:10 horas del día 03 de octubre del 2023, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°572-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 87-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) IE. 88226 DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N 2469329** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	REC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivaciones
1	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	02/10/2023	20:38:25	20438958771	02/10/2023	20:38:36	Enviado	Valido	
2	20445321665	CONSORCIO SANTA	02/10/2023	22:44:06	20445321665	02/10/2023	22:52:57	Enviado	Valido	

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°87-2023-MPS-CS-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	CONSORCIO SANTA CRUZ DE LA SIERRA
CAPITULO II DE LAS BASES			
Documentos para la admisibilidad de la oferta			
Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)		POSTOR 1	POSTOR 2
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Obligatorio	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI
g	El precio de la oferta en SOLES y (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)			
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.			
		OFERTA NO ADMITIDA	
		ADMITIDO	
		S/. 690,129.45	
		CUENTA CON REMYPE y DISCAPACITADO	
		SI	



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no presenta el anexo N°04 en conformidad a las bases, el reglamento de la ley de contrataciones señala en el numeral 60.2 a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica asimismo en el anexo N°06 referente al presupuesto el cual contiene el presupuesto referente a las siguientes partidas se tiene la siguiente observación

POSTOR INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C	EXPEDIENTE TECNICO
03.03.01 pa	03.03.01 pza

En ese sentido se evidencia que el postor coloca unidades de medidas distintas al expediente técnico el cual no es subsanable en conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado precisa que En el documento que contiene el precio de ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSORCIO SANTA, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACION DE OFERTAS

De la revisión de las ofertas presentadas de los citados postores, el comité de selección, determino admitir las ofertas presentadas por los postores, pasando a la etapa de evaluación del precio de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5 %)	COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SANTA	S/ 690,129.45	100.00	5.00	10.00	115.00	1

Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar la oferta en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones

3. CALIFICACION DE OFERTAS



Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica al postor verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la selección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN
		1
		CONSORCIO SANTA
A	capacitación técnica y profesional	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
A.1	equipamiento estratégico	
A.2	calificaciones del plantel técnico	
	formación académica	
A.3	experiencia del plantel profesional clave	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA

CONSORCIO SANTA

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a la oferta del postor se tiene los siguientes resultados:

- ✓ Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 87-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) IE. 88226 DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N 2469329** al postor **CONSORCIO SANTA Integrado por CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HILDA S.R.L. e IDEAS DEL SUR AF S.A.C.**, por el monto de **S/ 690,129.45 (Seiscientos Noventa Mil Cientos Veinte Y Nueve con 45/100 soles)**.

Siendo las 10:00 horas de la misma fecha, el Comité de Selección da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


PRESIDENTE TITULAR
ING. HECTOR GILBERTO FALCÓN JARA


PRIMER MIEMBRO TITULAR
CPC. ADRIAN BENITO MEJÍA MORALES


SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
ING. ERICK GASTÓN AYALA ORÉ